



## **Procuraduría pide declarar exequible Acto Legislativo que permite adición de un artículo transitorio a la Constitución**

Fuente: **PGN**

Fecha Publicación: **viernes, 14 julio 2017 07:55 PM**

Bogotá, 14 de julio 2017. La Procuraduría General de la Nación solicitó a la Corte Constitucional declarar exequible el Acto Legislativo 02 de 2017, que adiciona un artículo transitorio a la Carta Política con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

El ente de control constató que el Congreso cumplió con el trámite pertinente para la expedición del Acto Legislativo.

Mencionó en su concepto que esa reforma no sustituye ningún pilar de la Carta, ajustándose al de supremacía constitucional, y por el contrario hace efectivo otro eje esencial: la paz.

Para el Ministerio Público, los contenidos del Acuerdo Final sobre derecho internacional humanitario y derechos fundamentales se integran al bloque de constitucionalidad, entendido éste en sentido amplio, “pues el Acuerdo Final en sus componentes de parámetro no tiene rango de norma constitucional, sino que tiene un nivel superior al de la ley, pero inferior al de la Constitución”.

Así mismo, señaló que la vigencia de estas disposiciones durante tres períodos presidenciales no viola la alternancia política, dado que la palabra que se trata de cumplir es un compromiso del Estado -no de un determinado gobierno- en pro de la paz.